

MEMORANDUM N° 00002

ANT.: Resolución Exenta N° 3595 del 30 de noviembre de 2021, que dispuso instrucción de sumario administrativo.
Resolución Exenta N° 0062 de fecha 06 de enero de 2022, que concede prorroga de plazo.

MAT.: Solicita segunda ampliación de plazo para tramitación de sumario administrativo.

A: **GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

DE: **FISCAL- BRUNO BOGGIONI RIVERA**

Por medio del presente y en el contexto del sumario administrativo ordenado mediante Resolución Exenta N° 3595 de fecha 30 de noviembre de 2021, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, solicito a Ud. se amplíe el plazo de investigación fijado en el ya mencionado sumario administrativo, por un lapso de 20 días hábiles adicionales, a contar del termino de plazo entregado mediante resolución exenta N°0062/2022, para dar término al procedimiento disciplinario, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 135 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Lo anterior se solicita ya que existen varias diligencias pendientes, las que se realizarán dentro del período indicado, como lo son: diligencias pendientes que se realizaran, como son la formalización de cargos y termino de documentación vista fiscal, necesarios para la acertada resolución del presente sumario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

JMG/BBR/bbr

REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Oficina de Partes
28 ENE 2022 11:00
RECIBIDO
N°:
Día:
Hora:

Distribución:
- La indicada.
- Expediente Sumario
- Carpeta Memo Depto. Jurídico – GORE.